

(ASAMBLEA NACIONAL RESUELVE SALUDAR A LA COMUNIDAD SALVADOREÑA EN NICARAGUA)

RESOLUCIÓN J.D. N°. 11-2013, Aprobada 12 de Noviembre del 2013

Publicada en La Gaceta No 217 del 14 de Noviembre del 2013
De Saludo a la Comunidad Salvadoreña en Nicaragua en ocasión de la Celebración del Día de los Salvadoreños en el Exterior
La Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 9, establece que el Estado de Nicaragua, defiende firmemente la Unidad Centroamericana, inspirada en los ideales de Bolívar, Sandino y Farabundo Martí.

II

Que producto de la inmigración, iniciada en los años sesentas con el auge del cultivo del algodón en nuestro país, muchos hermanos y hermanas salvadoreños, se han instalado a lo largo de los años, de forma definitiva en Nicaragua, y que en muchos casos han constituido hogares con ciudadanos/ciudadanas nicaragüenses, fusionándose en nuestra sociedad. Fruto de ello, se ha producido una profunda interacción entre el pueblo salvadoreño y el nicaragüense, en los ámbitos económico, social, cultural; compartiendo tradiciones, folclor y costumbres, profundizando los lazos de amistad y solidaridad entre ambos pueblos, lo que son factores estratégicos para el desarrollo de nuestras sociedades y economías.

III

Que en la actualidad, en Nicaragua existe una población de origen salvadoreño de más de 20 mil residentes, que contribuyen de una manera significativa al desarrollo económico, industrial, comercial y turístico de Nicaragua. Existiendo en el país más de 50 empresas salvadoreñas en diferentes actividades, exportando nuestro país a El Salvador 200 millones de dólares anualmente, lo que potencializa las relaciones comerciales en términos de exportaciones, importaciones e inversiones entre Nicaragua y El Salvador.

IV

Que dentro del contexto de Unidad Centroamericana, se deben impulsar en todos los sentidos los lazos y relaciones de amistad y cooperación entre Nicaragua y El Salvador, priorizando la seguridad democrática, la integración social de ambos pueblos, la lucha contra la pobreza y la integración económica. Destacándose con ello una gran realidad: El Salvador y Nicaragua son dos naciones que tienen grandes semejanzas históricas, culturales y económicas.

V

Que la historia, la cultura y el desarrollo de una nación se forjan y fortalecen con los aportes culturales y sociales que las inmigraciones generan y en el caso de los salvadoreños, esta comunidad ha contribuido notablemente al desarrollo de nuestro país, construyendo familias honorables, y ciudadanos ejemplares en la sociedad nicaragüense. Por lo que es de reconocer el esfuerzo y aporte que los salvadoreños y las salvadoreñas han venido realizando en nuestro país contribuyendo permanentemente al desarrollo de Nicaragua.

VI

Que con fecha 22 de septiembre del año 2005, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, a iniciativa del Presidente de la República, aprobó el Decreto No. 825, por medio del que se declaró el 26 de noviembre de cada año como "El Día de los Salvadoreños en el Exterior".

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 138 de la Constitución Política de Nicaragua y el artículo 90 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo".

RESUELVE

PRIMERO: Saludar este 26 de noviembre a la comunidad salvadoreña en Nicaragua, en ocasión de la celebración del "Día de los Salvadoreños en el Exterior", declarado así por la Asamblea Legislativa de El Salvador en el año 2005.

SEGUNDO: Envíese un ejemplar de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, para que este por su medio, lo ponga en conocimiento de la Embajada de la República de El Salvador.

TERCERO: Publíquese esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial. Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente. **Lic. Iris Montenegro**, Primera Vicepresidenta. **Lic. Gladys Báez**, Segunda Vicepresidenta. **Dr. Wilfredo Navarro M.**, Tercer Vicepresidente. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Primera Secretaria. **Lic. Loria Dixon Brautigam**, Segunda Secretaria. **Ing. Jorge Castillo Quant**, Tercer Secretario.